

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22292** MADRID

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 34 de Madrid

Procedimiento: Concurso consecutivo 517/2017

Edicto

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso consecutivo entre D./ Dña. ÁNGELES GARCIA NORIEGA como concursada y SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, EFC y otros como acreedores, en cuyos autos se ha dictado con fecha de 12 de febrero de 2019 el siguiente auto, cuya parte positiva literalmente dice:

Parte dispositiva

1. Se declara concluso el procedimiento concursal número 517/2017 referente al deudor por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones. Notifíquese a las partes personadas

2. Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3. Se admite provisionalmente a la exoneración del pasivo insatisfecho,

Transcurrido el periodo de cinco años sin que se hubiese revocado dicha concesión se podrá solicitar por el deudor la concesión definitiva.

Si dentro del plazo de cinco años aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

4. Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado y comuníquese a los organismos y entidades a los que se notificó el auto declarando el concurso consecutivo

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Madrid, 10 de mayo de 2019.- El Letrado/a de la Administración de Justicia, .

ID: A190028519-1